

EMPRESA Y RELACIONES LABORALES

Trimestre: 1r

Créditos: 4 ECTS

Horas de dedicación del estudiante: 100 horas

Lengua de docencia: castellano

Coordinadoras de la asignatura:

- Julia López, catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (UPF).
- Consuelo Chacartegui, profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Vicedecana con funciones de dirección del grado en Relaciones Laborales (UPF)

Datos de contacto: julia.lopez@upf.edu; chelo.chacartegui@upf.edu

Profesorado:

-Dra. Consuelo Chacartegui Jávega (coordinadora). Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (UPF). Vicedecana de la Facultad de Derecho responsable de la titulación de Relaciones Laborales (UPF).

-D. Guillermo García Arán. Abogado. Socio de Cuatrecasas. Profesor asociado de Derecho del Trabajo (UPF).

-Dr. Manuel Luque Parra. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (UPF). Consejero de Cuatrecasas.

-D. Fernando Salinas Molina. Magistrado de la Sala IV del Tribunal Supremo.

1. Presentación de la asignatura

La asignatura Empresa y Relaciones Laborales tiene como objetivo el conocimiento del ordenamiento jurídico laboral vigente a través de las instituciones claves de esta disciplina jurídica: sujetos del contrato de trabajo, condiciones de trabajo, movilidad y modificación de las condiciones de trabajo, derechos fundamentales de los trabajadores, suspensión y extinción de la relación laboral y de los derechos colectivos de los trabajadores. Deberá adquirir competencias y habilidades básicas para poder identificar los problemas más habituales entre la empresa y los trabajadores, por lo que les deberá facilitar una respuesta argumentada jurídicamente. Asimismo, deberá conocer los mecanismos de solución de conflictos y los procedimientos de impugnación judicial frente la Jurisdicción Social. Se hará un análisis de las diferentes reformas laboral recientes, especialmente la Reforma Laboral de 2012 y posteriores.

2. Competencias a adquirir (según el RD 775/2011)

E1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante de tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones al problema mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

E9. Conocer y saber aplicar a la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como también su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

E14. Saber llevar a cabo trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

E15. Saber desarrollar competencias y habilidades interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogados en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

3. Contenidos, programación y profesorado

En la explicación de los contenidos se estudiarán de manera especial las últimas reformas laborales, en especial a partir del año 2012 y reformas posteriores.

- 1.- Presentación: Ser abogado laboralista en un contexto de crisis. Sistemas de responsabilidades. Multiplicidad de empresarios y formas empresariales complejas.
- 2.- Concepto de trabajador y tipología. Trabajadores por cuenta ajena y sus fronteras con el trabajo por cuenta propia. Trabajadores autónomos económicamente dependientes.
- 3.- Modalidades contractuales. Trabajadores fijos y temporales.
- 4.- Las condiciones de trabajo en la empresa. Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo. Promoción profesional. Salarios. Tiempo de trabajo.
- 5.- El equilibrio entre flexibilidad interna y los mecanismos de protección de los trabajadores. *Ius variandi* y modificaciones de las condiciones de trabajo. Derechos fundamentales y contrato de trabajo.
- 6.- Contrato de trabajo. Los mecanismos de continuidad y supervivencia del contrato de trabajo: causas suspensivas. Protección social de los trabajadores durante los periodos suspensivos.
- 7.- Causas de extinción de la relación laboral. Despido colectivo: especial referencia a las causas y procedimiento. Tramitación de los expedientes de regulación de empleo (ERE). Protección social del trabajador desempleado.
- 8.- Los derechos colectivos en la era de la globalización. Derechos de representación colectiva. Reclamaciones en materia electoral. La negociación colectiva. Huelga y conflictos colectivos: nuevas formas de conflicto social.
- 9.- Accidente de trabajo y enfermedad profesional: concepto y construcción jurisprudencial.
- 10.- Accidente de trabajo: protección social. Incapacidad temporal y permanente. Recargo de prestaciones.

Sesión	Día y hora		Profesorado	Tema	Materia
1ª	1/10/2020	18:30 a 20:30	C. Chacartegui	Tema 1	Empresario
2ª	2/10/2020	18:30 a 20:30	M. Luque	Tema 2	Trabajador
3ª	9/10/2020	18:30 a 20:30	M. Luque	Tema 3	Modalidades
4ª	30/10/2020	18:30 a 20:30	M. Luque	Tema 4	Salario y tiempo
5ª	6/11/2020	18:30 a 20:30	M. Luque	Tema 5	Ius variandi
6ª	12/11/2020	14:30 a 16:30	G. García Arán	Tema 6 (I)	Suspensión (I)
7ª	13/11/2020	14:30 a 16:30	G. García Arán	Tema 6 (II)	Suspensión (II)
8ª	26/11/2020	18:30 a 20:30	G. García Arán	Tema 7 (I)	Extinción (I)
9ª	27/11/2020	14:30 a 16:30	G. García Arán	Tema 7 (II)	Extinción (II)
10ª	30/11/2020	14:30 a 16:30	F. Salinas	Tema 8	Derechos colectivos
11ª	4/12/2020	16:30 a 18:30	F. Salinas	Tema 9	AETP: concepto
12ª	11/12/2020	14:30 a 16:30	F. Salinas	Tema 10	AETP: reparación

4. Evaluación

La evaluación consistirá en:

-Un **30%** mediante **la participación** de los/las estudiantes en las diferentes sesiones en remoto. El profesorado de la asignatura tendrá en consideración la calidad de la argumentación jurídica utilizada por el estudiante en la resolución de diferentes cuestiones propuestas.

Un **70%** mediante **la prueba final tipo test.**

La prueba final tipo test se hace al finalizar el trimestre en la fecha, hora y aula indicada por la dirección el máster y anunciada con antelación a todos los estudiantes.

Si el examen no se puede celebrar presencialmente debido a la situación sanitaria *Covid-19*, se hará a través de los medios telemáticos que facilite la universidad.

La prueba final de esta asignatura seguirá las siguientes reglas:

1) Prueba final(test)

- El examen consistirá en una prueba objetiva tipo test de 20 preguntas a responder en 1 hora.
- Las 20 preguntas tipo test se distribuirán de la siguiente manera:
 - 16 preguntas tipo test corresponderán a los conocimientos teóricos tratados en las sesiones de clase.
 - 4 preguntas tipo test serán de contenido práctico, a partir de un supuesto de hecho práctico que se proporcionará al mismo examen.

2) Puntuación:

- Las preguntas correctas contarán 0,5 puntos, las preguntas incorrectas restarán -0,20 cada una y las preguntas no contestadas ni puntúan ni descuentan.
- No se permitirán recursos electrónicos (ordenadores, teléfonos móviles, etc), ni materiales o legislación impresos en papel ni otro formato para esta prueba.

3) Reglamentación de las pruebas:

- El estudiante debe venir acreditado con el carnet de la UPF o DNI para su identificación al entrar en el aula.
- Durante el examen no puede consultar ninguna cuestión con ningún compañero (a).
- El estudiante sólo puede tener el examen en la mesa. Esto implica que todo el material necesario para la realización del examen será proporcionado por el profesorado, incluidas las fuentes legislativas o jurisprudenciales, en su caso.
- No se pueden utilizar materiales complementarios de cualquier tipo ni apuntes durante la realización del examen.

- No es posible utilizar dispositivos electrónicos ni informáticos de ningún tipo durante el examen.
- Una vez termine el examen, debe entregarlo al profesor y abandonar el aula.
- El incumplimiento de estas normas, supondrá el suspenso (0 puntos) de la asignatura.
- En el supuesto de que un alumno no obtenga la calificación mínima de 5, dispondrá de una nueva oportunidad de evaluación (recuperación) en la fecha señalada por la dirección del máster.

5. Textos legales y bibliografía recomendada

1.- Textos legales

Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

-Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Hay que utilizar la versión del BOE consolidado. Si utiliza otros materiales o editoriales, deben de estar actualizados.

2.- Recursos electrónicos

A través de la www.upf.edu/bibtic podéis acceder a multitud de recursos electrónicos sobre la materia. También podéis consultar la página oficial del Ministerio de Trabajo, <http://www.empleo.gob.es/es/Guia/texto/index.htm>

a) Manuales

Siempre se ha de consultar la última edición, para asegurarse que estén actualizados. De manera indicativa se pueden consultar los siguientes:

- AA.VV. (dir: Alarcón Caracuel). Dret del Treball i de la Seguretat Social, Ed. Tecnos, última edición.
- Alonso Olea y Casas Baamonde, Derecho del Trabajo, Madrid, Ed. Civitas, última edición.
- AA.VV (dir. Albiol Montesinos y Sala Franco), Derecho del Trabajo. Tomo II. Contrato individual, Valencia, Ed. Tirant lo Blanch, última edición.
- Martín Valverde, Rodríguez Sañudo y García Murcia, Derecho del Trabajo, Madrid, Ed. Tecnos, última edición.
- Montoya Melgar, Derecho del Trabajo, Madrid, Ed. Tecnos, última edición.
- Palomeque López y Álvarez de la Rosa, Derecho del Trabajo, Madrid, Ed. Universitaria Ramón Areces, última edición.